

RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA COVID-19 EN PERSONAL DE ATENCIÓN DE SALUD

El personal de atención de salud (PAS) está en primera línea en el cuidado de pacientes consultantes o contagiados por la enfermedad coronavirus 2019 (COVID-19) y, por lo tanto, tienen un mayor riesgo de exposición a este virus.



¿A QUIÉN SE CONSIDERA UN CONTACTO ESTRECHO?

Según Resolución exenta 133 MINSAL del 10 de Febrero 2021, se entenderá por contacto estrecho aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado o probable con COVID-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 11 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de muestra del test RT-PCR o prueba de antígenos para SARS-CoV-2 y durante los 11 días siguientes. En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:

- Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara o contacto físico, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla.
- Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.
- Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo entre otros.
- Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin el correcto uso de mascarilla.
- Haber brindado atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador de la salud, sin mascarilla de tipo quirúrgico y, si se realiza un procedimiento generador de aerosoles, sin respirador N95 o equivalente ni antiparras.

El cumplimiento de estas circunstancias recién mencionadas podrán ser objeto de una investigación epidemiológica por parte de la autoridad sanitaria, en virtud de la cual se podrá considerar a una persona como contacto estrecho, aun cuando no se haya cumplido a cabalidad con ellas.

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, no se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 90 días después de haber sido un caso confirmado de COVID-19.

SEGÚN LAS RECOMENDACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD, SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

- Higienizar manos antes y después de atender, al menos por 40 segundos.** La higiene de las manos debe ser con agua y jabón o en su defecto, un frotamiento de manos a base de alcohol antes y después de todo contacto con el paciente, contacto con material potencialmente infeccioso, y antes de ponerse y después de quitarse el EPP, incluyendo los guantes. Si las manos están visiblemente sucias el uso de agua y jabón debe ser obligatorio
- Usar guantes desechables por paciente** (cuando sea necesario su uso)
- Usar escudo facial, mascarilla, antiparras y otros EPP que el lugar de trabajo haya definido**
- Cubrir boca y nariz con pañuelo desechable al toser y estornudar.** Luego eliminarlo e higienizar las manos
- Manejar desechos y ropa de pacientes con delantal y guantes**
- Usar material clínico y dispositivos médicos esterilizados y desinfectados**



Para más información llama al 600 360 7777 (Salud Responde del MINSAL) o a nuestro ACHS CENTER 600 600 2247

RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA COVID-19 EN PERSONAL DE ATENCIÓN DE SALUD



LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL AMBIENTE

Asegurar que el centro de salud donde trabaja el personal de atención de salud está cumpliendo con los protocolos de limpieza e higiene indicado para estos centros.

Adicionalmente, recomendamos el cambio de ropa para los trayectos entre el domicilio y el centro de salud donde atiende, dejando en el lugar de trabajo la ropa que se ha usado para atender pacientes, cuando sea posible.

IMPORTANTE

Si tienes una exposición sin protección (es decir, sin usar el EPP recomendado) a un paciente confirmado o posible con COVID-19, o si desarrollas síntomas consistentes con COVID-19 (Fiebre, tos, dificultad para respirar, entre otros síntomas): **No te presentes a trabajar.**

 Ponte en contacto con tu supervisor, con el área de recursos humanos o prevención interna.



UNIFORME

- No te traslades con uniforme. Una vez utilizado desechar en tu lugar de trabajo. Posterior a ello, lavarte las manos con agua y jabón por al menos 40 segundos
- Lleva ropa limpia para cambiarte al terminar tu jornada



OBJETOS DE USO PARTICULAR

- Cubre tu celular con papel film y retíralo al llegar a casa. Recuerda lavar tus manos por 40 segundos después de hacerlo
- Lleva alcohol gel para desinfectar tu estetoscopio luego de evaluar a cada paciente, no lo pongas en tu cuello
- Lleva alcohol gel para desinfectar tu timbre, lápiz, o cualquier material de uso frecuente
- Al llegar a tu casa desinfecta todos tus objetos personales y lávate las manos luego de esa desinfección. Limpia también la superficie cercana



En el caso de los trabajadores que se desempeñan en establecimientos de salud y que están expuestos al contagio dado sus funciones, la SUSESO en el ordinario 1482, del 27 de abril de 2020, definió que **siempre el contagio se presumirá como de origen laboral**, independientemente de si la entidad empleadora ha tomado las medidas preventivas correspondientes.



Para más información llama al **600 360 7777 (Salud Responde del MINSAL)** o a nuestro **ACHS CENTER 600 600 2247**